

**Circular 05/N
2019-2020**

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA ABSOLUTO Y JÚNIOR, INVIERNO 2019-2020

1. FECHA: 14 y 15 de marzo de 2020
2. LUGAR: **Ciudad Deportiva Amaya (Pamplona/Iruña)**
3. HORARIOS: Por designar.
4. PISCINA: 50 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico
5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Sesión (14/03/2020)				
1.-	200	Braza	Femenino	J, A
2.-	200	Espalda	Masculino	J, A
3.-	100	Libre	Femenino	J, A
4.-	100	Mariposa	Masculino	J, A
5.-	200	Mariposa	Femenino	J, A
6.-	1500	Libre	Masculino	J, A
7.-	1500	Libre	Femenino	J, A
8.-	50	Espalda	Femenino	J, A
9.-	50	Libre	Masculino	J, A
10.-	4x200	Libre	Femenino	A

2ª Sesión (14/03/2020)				
11	4x50	Libre	Masculino	A
12.-	4x50	Libre	Femenino	A
13.-	200	Braza	Masculino	J, A
14.-	200	Espalda	Femenino	J, A
15.-	100	Libre	Masculino	J, A
16.-	100	Mariposa	Femenino	J, A
17.-	200	Mariposa	Masculino	J, A
18.-	800	Libre	Femenino	J, A
19.-	800	Libre	Masculino	J, A
20.-	50	Espalda	Masculino	J, A
21.-	50	Libre	Femenino	J, A
22.-	4x200	Libre	Masculino	A

3ª Sesión (15/03/2020)				
23	4x50	Estilos	Femenino	A
24	4x50	Estilos	Masculino	A
25.-	200	Libre	Femenino	J, A
26.-	200	Estilos	Masculino	J, A
27.-	100	Espalda	Femenino	J, A
28.-	100	Braza	Masculino	J, A
29.-	400	Estilos	Femenino	J, A
30.-	400	Libre	Masculino	J, A
31.-	50	Braza	Femenino	J, A
32.-	50	Mariposa	Masculino	J, A
33.-	4x100	Libre	Femenino	A
34.-	4x100	Libre	Masculino	A

4ª Sesión (15/03/2020)				
35.-	200	Libre	Masculino	J, A
36.-	200	Estilos	Femenino	J, A
37.-	100	Espalda	Masculino	J, A
38.-	100	Braza	Femenino	J, A
39.-	400	Estilos	Masculino	J, A
40.-	400	Libre	Femenino	J, A
41.-	50	Braza	Masculino	J, A
42.-	50	Mariposa	Femenino	J, A
43.-	4x100	Estilos	Masculino	A
44.-	4x100	Estilos	Femenino	A

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
ABSOLUTO	Todas las edades	Todas las edades
JUNIOR	2002 y 2003	2003 y 2004

6.2. Podrán participar exclusivamente los/as nadadores/as con licencia federativa (EIF-FVN y la FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la circular correspondiente a las “Marcas Mínimas, temporada 19-20”, para los nadadores de categoría Absoluta y Júnior. Los/as nadadores/as de la categoría promesa se consideran a todos los efectos, excepto para las mínimas, como nadadores/as de categoría absoluta.

6.3. La EIF-FVN y la FNN-NIF se reservan el derecho de aceptar la participación de clubes que no pertenezcan a la misma.

6.4. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del 16 de marzo de 2019.

6.5. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.6. Cada club podrá presentar cuantos nadadores desee en cada prueba.

6.7. Cada nadador/a podrá participar en CUATRO pruebas individuales y en todas las de relevos.

Para poder participar en la prueba de 800 m. libre masculino los nadadores deberán acreditar la marca mínima de la prueba de 1500 m libre, 800 m. libre o la de 400 m libre.

Para poder participar en la prueba de 1500 m. libre femenino las nadadoras deberán acreditar la marca mínima de la prueba de 1500 m. libre, 800 m libre o la de 400 m libre.

6.8. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos por prueba.

7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual tal como tengan indicado por su Federación.

7.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores que sólo participen en pruebas de relevos.

7.3. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus preinscripciones a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), quien deberá recibirlas lo más tarde el día 10 de marzo (martes) de 2019 a las 10 horas, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.4. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

7.5. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el miércoles 11 de marzo. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF **antes** del jueves 12 de marzo las 10 horas. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.6. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los gastos

originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregará debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta media hora antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el delegado o entrenador del equipo (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

9.3. La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.

9.4. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación JÚNIOR por cada prueba.
Se realizará una clasificación ABSOLUTA por cada prueba.

10.2. Se realizará una clasificación por puntos masculina, femenina y otra conjunta de categoría JÚNIOR.
Se realizará una clasificación por puntos masculina, femenina y otra conjunta de categoría ABSOLUTA.

10.3. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba, siempre que realicen la mínima exigida. La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12..... hasta 1 punto. Los relevos puntuarán doble.

11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba en categoría JÚNIOR.
Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba en categoría ABSOLUTA.

11.2. Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta JÚNIOR, al club vencedor de la clasificación masculina JÚNIOR y al club vencedor de la clasificación femenina JÚNIOR.
Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta ABSOLUTA, al club vencedor de la clasificación masculina ABSOLUTA y al club vencedor de la clasificación femenina ABSOLUTA.

11.3. Se concederá un premio de 300 € en metálico para el mejor nadador según la puntuación por tabla alemana, tanto en categoría masculina como femenina, siempre que se superen los 860 puntos en cualquiera de las pruebas individuales.

12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad en la organización del campeonato, así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4. Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.